



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX - N° 540

ARTÍCULO 1.- Apruébase por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 015, Chacra 0083, Manzana 0008, Parcela 0002, conforme al Plano de Mensura que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.